

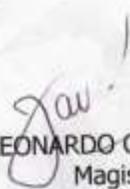
ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 20001-22-14-001-2017-00277-00
ACCIONANTE: HERNAN ENRIQUE MAYA DAZA
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar
Sala Civil Familia Laboral

Valledupar, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete

En atención a la constancia secretarial obrante a folio 62 del expediente, en el que se advierte que no ha sido posible notificar al abogado Luis Felipe Martínez Cataño, quien funge como curador ad litem de los herederos indeterminados del señor Guillermo Luis Torres Araujo, se dispone realizar su notificación a través de la página web del Rama Judicial, a quien se le dará traslado de la demanda para que en el término de 1 día tenga oportunidad de pronunciarse.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA
Magistrado

*Consejo Superior
de la Judicatura*